

- 9 JUN 1994

TC 195 182



Convención Nacional Constituyente

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE SANCIONA

Reforma del Artículo 67 Inc. 15

Art. 67: "Corresponde al Congreso de la Nación...

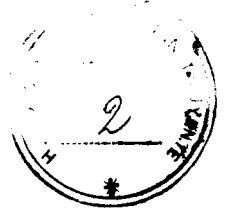
- 1) Proveer a la seguridad de las fronteras.
- 2) La Constitución Argentina garantiza, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, la protección a las comunidades indígenas de nuestro territorio, en lo que hace a su efectiva integración a la vida nacional, asegurándoles el respeto y desarrollo sociocultural y económico de sus integrantes, ejerciendo un indigenismo de participación en la toma de decisiones en lo que hace a sus derechos y deberes, como así también en los que se vinculen a los intereses de su propia comunidad, promoviendo el disfrute, desarrollo y transmisión de sus tradiciones, mantenimiento de sus instituciones y la propiedad inmediata de las tierras que poseen y ocupan. Los integrantes de las comunidades indígenas gozan de los mismos derechos, deberes y garantías que esta Constitución reconoce y establece respecto de todos los ciudadanos.-

DORA S. de REPETTO
Convencional Constituyente
Bloque U.C.R.

VICTOR HUGO SAIZAC
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
BLOQUE U.C.R.

BLANCA HELYA ROGUÉ
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
BLOQUE U.C.R.

MABEL MARELLI
CONV. CONST.
U.C.R.



Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Tenemos conciencia que las mujeres y los hombres de todas las razas que pueblan nuestras tierras, poseen voluntad de trabajo e ímpetu necesario para crear mayores bienes y ponerlos al servicio de la Nación. Pero la marcha hacia un futuro de un país debe basarse sobre la identificación profunda de todos sus habitantes sin distinción de ningún tipo y sin exclusiones, en torno de un anhelo común de cooperación y unidad.

La integración política de las comunidades indígenas no podría superarse si la sociedad en su conjunto no realiza un esfuerzo de voluntad, comprensión y acercamiento.

Al impedirle a un pueblo enunciar su palabra, en su propia lengua y negarles pautas de vida propias, acordes con su cultura, se le está cercenando la posibilidad de reconocerlo como una minoría deseosa de participar como otras tantas en la vida activa del país.

La cultura nacional es el rasgo peculiar que nos identifica, formando parte del mismo concepto de nación. Forjar una cultura nacional, es tan difícil como construir las bases materiales de la Nación, no es un hecho repentino sino, una sucesión de diversas corrientes en el transcurso del tiempo, una lucha constante en búsqueda y defensa de un patrimonio común.

Nuestro pueblo tiene un rico venero cultural; los elementos básicos de una cultura propia se imponen a las distorsiones y falsificaciones que pretenden ahogarlas. Poseemos un idioma común, un territorio que espera de nuestro esfuerzo para terminar de integrarlo y unificarlo, una historia que esta hecha de la herencia hispana y de las contradictorias corrientes de nuestra formación política. Concebimos esta tradición y esta historia como un proceso continuo, y como una síntesis de la que nada puede excluirse ni condenarse.

Somos al mismo tiempo, protagonistas y herederos de la historia, sin mutilaciones y sin retaceos.

A pesar de lo antedicho, no podemos negar que la situación de las comunidades indígenas ha quedado en el olvido y la negación.

No podemos asistir al exterminio de seres, ellos representan la auténtica raíz de nuestra tierra, a los



Convención Nacional Constituyente

cuales llamamos indígenas, por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el país, aún antes de la época de la colonización y que aún hoy conservan sus pautas sociales, culturales y políticas, que no podemos desconocer o ignorar que existen, porque también son parte de nuestra historia grande.

Señor Presidente, teniendo en cuenta que resulta necesario e impostergable el saldar una deuda que mantenemos respecto de nuestros hermanos indios y que como los paleoaraucanos, antecesores de los mapuches estaban ya en el territorio en siglo VI D.C., mucho antes de la llegada de los castellanos y que como por ejemplo la Nación Mapuche, como otras, vivió independiente y soberana sin agredir ni ofender, es que siento que mas allá de la devolución de la tierra debemos afirmar una estimación vindicativa. Tengo la convicción que no es próspero el camino de los rectos si no damos cumplimiento al compromiso mayor que debemos tener con la justicia, con la verdad y con Dios.-

DORA S. de REPETTO
Convencional Constituyente
Bloque U.C.R.

VICTOR HUGO SALAZAR
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
BLOQUE U.C.R.

Blanca Lelya Loguini
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
BLOQUE U.C.R.